

Expediente: **260/24**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ MEDINA FRANCO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - MEDINA, FRANCO JAVIER-DEMANDADO
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 260/24



H106038175504

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ MEDINA FRANCO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-05-24". Expte. N° 260/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 31/10/2024 14:31.

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2024.

- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por Secretaría.
- 2) Previo al dictado de la sentencia: Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52). Al pedido de sentencia, oportunamente.- NAR. 260/24.-

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.